



YERBA BUENA,

16 MAY 2023

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 341

VISTO: El Expte. N° 3.068-M17(I)-S-23 y el Decreto N° 233/2023, recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 233 de fecha 12/04/2023 (fs. 14/14 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la compra de una caja de dirección destinada a la camioneta Chevrolet S10, Código 17- 40, perteneciente al parque automotor municipal, por hasta el importe total de \$ 1.031.418,28 (pesos un millón treinta y un mil cuatrocientos dieciocho con veintiocho centavos), de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, con fecha 20/04/2023, el Dpto. Compras a fs. 21 expresa que el valor de compra que nos ocupa sufrió un incremento que se ve expresa en cotización adjunta a fs. 19 (\$ 1.500.000); que las cotizaciones tomadas para la realización del mencionado Decreto N° 233/2013 son de fecha 15/03/2023 y el nivel general de Índice de Precios al Consumidor registró en Marzo de 2023 7,7, por lo que se entiende que la diferencia de precios no es proporcional con la variación inflacionaria y sugiere se proceda a la compra de lo solicitado, dado que es un repuesto que está en falta y el uso de la camioneta es de suma urgencia;

Que, sometido a análisis y opinión de la Secretaría de Hacienda, el Titular de dicha Secretaría a fs. 23 se pronuncia de la siguiente manera: "...teniendo en cuenta el informe del Departamento de Compras en fs. 20, donde el valor actualizado de lo cotizado es de \$ 1.500.000, es decir \$ 468.581,72 más de lo autorizado mediante Decreto N° 233/23, lo que supera el nivel general del Índice de Precios al Consumidor de Tucumán (...) -según detalle adjunto que confecciona la aludida Secretaría-,"

Que, siendo de público conocimiento el incremento de los precios en general a causa de la devaluación de la moneda nacional frente al dólar y en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 24 indica que no tiene objeciones de índole legal que formular y recomienda la adquisición de los elementos autorizados, encuadrando la compra que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 25 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 26 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

SNM

/// ...

DECRETO: **№ 341**

16 MAY 2023

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 233/2023, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de la caja de dirección citada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 07 del Expte. N° 3.068-M17(I)-S-23, destinada a la camioneta Chevrolet S10, Código 17- 40, perteneciente al parque automotor municipal, por hasta el importe total de \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-"

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

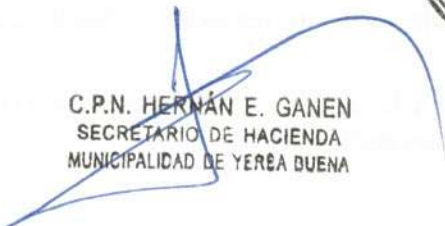
ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Sm.- 


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA